

# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS EMPRESAS ANTE LA APARICIÓN DE CASOS PROBABLES, POSITIVOS O EN INVESTIGACIÓN AL COVID-19**

Actualizado: 16 de marzo de 2020  
**Departamento de Vigilancia de la Salud**  
**REMELCAT, S.L.**

## Índice

|   |   |
|---|---|
| Contexto.....   | 3 |
| Definiciones.....   | 3 |
| Situación actual.....   | 4 |
| Actuación ante la confirmación a la empresa de un caso positivo/probable/en investigación o posible. .... | 4 |
| Anexo 1. Modelo para el comunicado a un trabajador clasificado como contacto estrecho. ....               | 7 |
| Anexo 2. Modelo par el comunicado a un trabajador clasificado como contacto casual. ....                  | 8 |
| Anexo 3. Registro de temperatura .....  | 9 |

## Contexto

En cumplimiento del *Procedimiento de Actuación ante casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)* publicado por el *Ministerio de Sanidad*, se establecen las pasas a seguir en el momento en el cual una empresa es conocedora de la existencia de un caso confirmado, probable, posible o en investigación.

Este protocolo puede estar sometido a cambios ante las posibles actualizaciones que puedan aparecer en los próximos días o semanas.

## Definiciones

### - **Caso en investigación:**

**Se considerarán casos en investigación de COVID-19 los que cumplan alguno de los siguientes criterios**

**A.** Cualquier persona con un cuadro clínico compatible con infección respiratoria aguda (inicio súbito de cualquiera de los siguientes síntomas: tos, fiebre, disnea) de cualquier gravedad

**Y**

En los 14 días previos al inicio de los síntomas cumple cualquiera de los siguientes criterios epidemiológicos:

1. Haya residido o viajado en **áreas con evidencia de transmisión comunitaria**. Las áreas consideradas actualmente se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>
2. Historia de **contacto estrecho** con un caso probable o confirmado.

**B.** Cualquier persona atendida en la urgencia hospitalaria o que se encuentre hospitalizada, y presente signos y síntomas de infección respiratoria aguda de vías bajas y uno de los siguientes hallazgos radiológicos:

- Infiltrados bilaterales con patrón intersticial o en vidrio deslustrado o infiltrados pulmonares bilaterales alveolares compatibles con SDRA.
- Infiltrado unilateral multilobar con sospecha de etiología viral.

- **Caso probable:** caso en investigación con resultados indeterminados, no concluyentes.
- **Caso confirmado:** persona con diagnóstico confirmado por pruebas de laboratorio.
- **Caso posible:** caso con infección respiratoria leve sin criterio para realizar el test diagnóstico.
- **Contactos estrechos:** principalmente la definición corresponde a aquellos que han estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras este tenía síntomas, a una distancia inferior a dos metros. También se incluyen:

A efectos de la definición de caso, se clasifica como **contacto estrecho**:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas);
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos (ver Anexo 1).

- **Contactos casuales:** aquellos que han estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras este tenía síntomas, pero no a una distancia inferior a dos metros.

## Situación actual

---

La última actualización del *Procedimiento* del Ministerio, del 15 de marzo de 2020, indica que ya no se realizará el test diagnóstico de rutina a aquellas personas que presenten infección respiratoria leve a excepción del personal sanitario, sociosanitario o servicios esenciales.

En estos casos, los Servicios Públicos determinarán a través del análisis de cada caso por vía telefónica o presencial si se puede clasificar como “caso posible” o también como “persona con riesgo de infección vírica”. Ambos diagnósticos comportarán el aislamiento domiciliario durante más de catorce días.

Este hecho prevé un aumento de los casos en los cuales la empresa tenga que instaurar medidas preventivas al respecto.

## Actuación ante la confirmación a la empresa de un caso positivo/probable/en investigación o posible.

---

El empresario recibirá la comunicación de la aparición de un caso confirmado, probable, en investigación o posible a través del mismo trabajador afectado.

Según marca el *Procedimiento* del Ministerio, hay que hacer un **estudio de los contactos estrechos y casuales** para posar las medidas preventivas adecuadas. Los Servicios de Prevención serán los encargados de darle el apoyo para llevarlo a cabo.

#### 4. Estudio y manejo de contactos

El estudio de contactos se realizará en aquellos que cumplen la definición de contacto especificada en el apartado 1 y se iniciará cuando el caso se clasifica como caso probable o confirmado.

Las autoridades de salud pública establecerán los mecanismos para realizar la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito comunitario. Los servicios de prevención de riesgos laborales serán los encargados de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública. El seguimiento y manejo de los profesionales sanitarios se establece en un procedimiento específico.

Es importante dar máxima prioridad a la realización de este estudio una vez se recibe la comunicación. Atrasarlo solo puede significar la posibilidad de agravar la situación con más contagios o más preocupación por parte del resto de compañeros. Hay que tener en cuenta que, en el momento que a una empresa aparece un positivo, la noticia se propaga velozmente y el miedo e incertidumbre puede afectar a todo el mundo en diferente grado.

La comunicación anticipada por parte de la empresa es fundamental y obligatoria ya que queda enmarcada en el artículo 18 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales (*información, consulta y participación de los trabajadores*).

Por lo tanto, una vez se ha recibido la comunicación, se debe:

- Contactar con el Servicio de Prevención y explicar la situación.
- Con ayuda del afectado, confeccionar un **listado** de todas las personas que pueden ser clasificadas como **contactos estrechos**. Para ello, se tendrá en cuenta qué trabajadores han realizado tareas en ese centro de trabajo con el caso detectado desde la fecha del inicio de los síntomas o han coincidido en espacios comunes.

La lista debe recoger los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, puesto de trabajo y teléfono o mail de contacto.

Deberán ser informados de la situación de manera oral y escrita (anexo 1), puesto que habrá que confinarlos a casa durante 14 días desde el último contacto con el caso confirmado. Tendrán que hacer un control de temperatura cada 12 horas (anexo 3).

- Hacer un segundo listado de los **contactos casuales**. Informarlos de manera oral y escrita (anexo 2). Pueden hacer vida normal pero tienen que extremar las medidas preventivas.
- Remitir al **Departamento de Vigilancia de la Salud** de REMELCAT los listados realizados al correo **vsalud@remelcat.com**. El personal sanitario se encargará de la vigilancia de estos contactos y de dar al empresario todo el apoyo que necesite.

Según establece la ley, hay que valorar la posibilidad de ofrecer el **teletrabajo** en aquellos casos que sea posible. En caso de que no sea viable, las autoridades han establecido que se podrán pedir la baja médica.

La baja la emite el Servicio Público de Salud y, aunque se clasifica como enfermedad común, la prestación económica se equipara a accidente de trabajo.

Pasados 14 días del último contacto con el caso positivo/probable/en investigación o posible, el personal clasificado como contacto estrecho podrá reincorporarse al trabajo si no han aparecido síntomas.

## Anexo 1. Modelo para el comunicado a un trabajador clasificado como contacto estrecho.

---

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de marzo de 2020

Apreciado trabajador/a,

Como les ha sido comunicado, se han declarado casos positivos al virus **SARS-CoV-2** en personal ubicado en nuestro centro de \_\_\_\_\_.

Con el objetivo de dar respuesta al procedimiento de actuación publicado por el Ministerio de Sanidad con fecha de 11 de marzo del presente, \_\_\_\_\_ (**empresa**) ha realizado junto al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales **REMELCAT, S.L.** un estudio de los posibles afectados.

Por ello y por la presente, se le comunica que ha sido clasificado como **contacto estrecho** dado que ha estado en el mismo lugar que un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros.

A partir de este momento, se le aplican las medidas propuestas por las autoridades las cuales conllevan:

- Realización de una **cuarentena domiciliaria** a partir del último día de contacto con el caso confirmado y durante los catorce días posteriores.
- Limitación de las actividades sociales y no realización de viajes.
- Maximizar las **medidas higiénicas de protección** ante cualquier enfermedad respiratoria: lavado de manos frecuente y secado exhaustivo, uso exclusivo de platos, vasos o cubiertos, uso de pañuelos de papel al estornudar o toser o evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- Atención a la posible aparición de síntomas tales como **fiebre, tos seca o sensación de falta de aire**. En el caso de aparecer, deben ponerse en contacto con el Servicio Público a través de los teléfonos de contacto 061 o 112 dado que pasarán a ser catalogados como casos en investigación.
- Mantenimiento de un control de temperatura cada 12 horas siguiendo un registro en el documento adjunto.

El personal sanitario del **Departamento de Vigilancia de la Salud** de REMELCAT estará a su disposición a través del correo electrónico [vsalud@remelcat.com](mailto:vsalud@remelcat.com) para cualquier consulta o duda que le surja al respecto y proporcionará una vigilancia pasiva de la evolución de su estado.

Una vez transcurridos los 14 días y si no presenta ningún síntoma, podrá reincorporarse a su puesto de trabajo.

En este tiempo, \_\_\_\_\_ (**empresa**) le facilitará la posibilidad de realizar aquellas tareas que sean viables a través del teletrabajo.

Agradecemos su comprensión y su colaboración ante esta alerta sanitaria que ha afectado a nuestra empresa.

## Anexo 2. Modelo par el comunicado a un trabajador clasificado como contacto casual.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de marzo de 2020

Apreciado trabajador/a,

Como le ha sido comunicado, se han declarado casos positivos al virus **SARS-CoV-2** en personal ubicado en nuestro centro de \_\_\_\_\_.

Con el objetivo de dar respuesta al procedimiento de actuación publicado por el Ministerio de Sanidad con fecha de 11 de marzo del presente, \_\_\_\_\_ (**empresa**) ha realizado junto al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales **REMELCAT, S.L.** un estudio de los posibles afectados.

Por ello y por la presente, se le comunica que ha sido clasificado como **contacto casual** dado que ha estado en el mismo espacio cerrado con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, pero no cumple los criterios para ser considerado contacto estrecho, es decir, no estuvo trabajando a una distancia menor de 2 metros.

A partir de este momento, se le aplican las medidas propuestas por las autoridades las cuales conllevan una **vigilancia pasiva**:

- Pueden llevar una vida normal, en familia y con amigos.
- Refuerce las **medidas higiénicas de protección** ante cualquier enfermedad respiratoria: lavado de manos frecuente i secado exhaustivo, uso exclusivo de platos, vasos o cubiertos, uso de pañuelos de papel al estornudar o toser o evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- Atención a la posible aparición de síntomas tales como **fiebre, tos seca o sensación de falta de aire**. En el caso de aparecer, deben ponerse en contacto con el Servicio Público a través de los teléfonos de contacto 061 o 112.

El personal sanitario del **Departamento de Vigilancia de la Salud** de REMELCAT estará a su disposición a través del correo electrónico [vsalud@remelcat.com](mailto:vsalud@remelcat.com) para cualquier consulta o duda que le surja al respecto.

En este tiempo, \_\_\_\_\_ (empresa) le facilitará la posibilidad de realizar aquellas taras que sean viables a través del teletrabajo.

Agradecemos su comprensión y su colaboración ante esta alerta sanitaria que ha afectado a nuestra empresa.



## Anexo 3. Registro de temperatura

Ficha de recogida diaria de información del contacto en seguimiento  
Código del contacto \_\_\_\_\_

| Día de seguimiento | Fecha | Temperatura |         | Presencia de síntomas | Comentarios |
|--------------------|-------|-------------|---------|-----------------------|-------------|
|                    |       | 8-10 h      | 20-22 h |                       |             |
| 1                  |       |             |         |                       |             |
| 2                  |       |             |         |                       |             |
| 3                  |       |             |         |                       |             |
| 4                  |       |             |         |                       |             |
| 5                  |       |             |         |                       |             |
| 6                  |       |             |         |                       |             |
| 7                  |       |             |         |                       |             |
| 8                  |       |             |         |                       |             |
| 9                  |       |             |         |                       |             |
| 10                 |       |             |         |                       |             |
| 11                 |       |             |         |                       |             |
| 12                 |       |             |         |                       |             |
| 13                 |       |             |         |                       |             |
| 14                 |       |             |         |                       |             |